

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provision de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil

Como resultado de concurso para la provision de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de octubre último y acentuados el artículo 403 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, la disposición transitoria 13. párrafo final del mismo, así como el artículo único, número dos letra a), del Decreto de 13 de diciembre de 1958.

Esta Direccion General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición ha tenido a bien nombrar:

Para el Juzgado Municipal número 17 de Madrid, a don Miguel Rivera Macías, que en la actualidad está destinado en el Juzgado Municipal número 8 de la misma capital.

Para el Juzgado Municipal número 18 de Madrid, a don Vicente Pozuelo Escudero que en la actualidad está destinado en el Juzgado Municipal de Alcázar de San Juan, y

Para el Juzgado Municipal número 2 de Córdoba, a don Antonio Amo Molina, Médico suplente del Registro Civil de Almería.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Director general Jose Alonso

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Direccion general.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de octubre de 1963 por la que se nombra Profesor especial de «Educación Física y Formación del Espíritu Nacional» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena a don Pedro Sagrario de la Concepcion

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobadas por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de «Educación Física y Formación del Espíritu Nacional» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena a don Pedro Sagrario de la Concepcion, previo cese en el mencionado cargo de don José Avila Morente.

2.º Este Profesor especial a partir de la fecha de posesión disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas más 2.000 en concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1952 siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden, quedando este Profesor sometido a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de noviembre de 1963 por la que se nombra Profesor especial de «Educación Física y Formación del Espíritu Nacional» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego a don Elias Aureliano Perez-Cornes.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobadas por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de «Educación Física y Formación del Espíritu Nacional» en el Centro de Enseñanza Media de Tapia de Casariego a don Elias Aureliano Pérez-Cornes, previo cese en el mencionado cargo de don Francisco Navarro Flores.

2.º Este Profesor especial a partir de la fecha de posesión disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas más 2.000 en

concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1952, siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden, quedando este Profesor sometido a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana el Profesor del mismo don Vicente Berzal Domingo

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana al Profesor de, mismo don Vicente Berzal Domingo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana al Profesor del mismo don Emilio Cebos Sanchez

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Totana al Profesor del mismo don Emilio Cebos Sánchez, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas referidas a la Sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de la toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de noviembre de 1963 por la que cesa en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo el Profesor del mismo don Juan Sanchez Escobero

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949 y por pasar a desempeñar otro cargo directivo.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo el Profesor del mismo don Juan Sánchez Escobero, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de noviembre de 1963 por la que cesa, a petición del interesado, don Joaquin Izquierdo Simarro en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Hellín.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949 y a petición del interesado.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Hellín el Pro-